

SANTA ROSA, 25 OCT 2017

VISTO:

El Taller: "Herramientas digitales para el trabajo colaborativo" organizado por la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 28 de abril, 12 de mayo y el 06 y 16 de junio de 2017 en la ciudad de General Pico;

Que tuvo una duración de 22 (veintidos) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de todos los niveles del sistema educativo y estudiantes con más del 75% de la carrera aprobada;

Que sus objetivos, entre otros fueron, conocer y usar herramientas de trabajo colaborativo, alentar nuevas dinámicas de trabajo conjunto, fortalecer el trabajo en equipo, favorecer el aprendizaje del alumno, favorecer el desarrollo de tareas sobre un objetivo de forma simultánea, cambiar las dinámicas de trabajo de un conjunto de individualidades con vistas a un accionar colectivo, orgánico y unificado, lograr la interacción y la construcción colectiva de conocimientos, que se optimizan cuando se combinan con el trabajo en red;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Taller: "Herramientas digitales para el trabajo colaborativo" organizado por la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, desarrollado los días 28 de abril, 12 de mayo y el 06 y 16 de junio de 2017 en la ciudad de General Pico, con una duración de 22 (veintidos) horas reloj modalidad semipresencial y dirigido a docentes de todos los niveles del sistema educativo y estudiantes con más del 75% de la carrera aprobada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 024-17 /17
Ya/




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN